

**Mujer lideresa Siglo XXI y posconflicto****Leader woman 21st century and post-conflict**ACOSTA VILLARRAGA, Jorge Armando<sup>1</sup>

Escuela Superior de Guerra y Corporación Universitaria Unitec

**RESUMEN**

El conflicto armado en Colombia dejó grandes aprendizajes y significados frente a la vulnerabilidad de las mujeres y las violaciones de sus Derechos Humanos causadas por el desconocimiento y la desigualdad de géneros en todos los países de América Latina (Segato, 2016). Siendo un faltante la educación asertiva para las mujeres lideresas del posconflicto (Alto Comisionado para la Paz, 2016). El rol que las mujeres han de adquirir y asumir dentro de los procesos de la Justicia Transicional como arquetípicos históricos permiten categorizar las desigualdades y favorecer los procesos de Reconciliación en Colombia, convirtiéndose en luz en los avances de las investigaciones en diferentes partes del mundo bajo el reconocimiento de hombres y mujeres bajo la libertad y la paz (Díaz, 2018). La mujer lideresa se desempeña para transformar su rol y así lograr disminuir la desigualdad (Céspedes, 2014), con todos los medios sociales y culturales integrados en el desempeño de muchas obras y acciones (Grisales, 2018), lo cual este trabajo investigativo tiene un enfoque cualitativo a partir del análisis inductivo que propone una mirada desde el liderazgo y la transformación de los roles y de la forma de asumir los movimientos culturales y sociales a partir del posconflicto; un icono social en Latinoamérica focalizado en transformar las condiciones de vida y la construcción de paz (Lemaitre, 2015), bajo la fuerza, entereza, coraje y ganas e cambiar los episodios negativos en participación en contra de la desigualdad presente en el siglo XXI (Indepaz, (S.F)).

**Palabras clave:** Mujer, lideresa, derechos humanos, dignidad humana.**ABSTRACT**

The armed conflict in Colombia left great lessons and meanings regarding the vulnerability of women and the violations of their Human Rights caused by ignorance and gender inequality in all Latin American countries (Segato, 2016). Being a missing assertive education for the post-conflict women leaders (High Commissioner for Peace, 2016). The role that women have to acquire and assume within the Transitional Justice processes as historical archetypes allow the categorization of inequalities and favor the Reconciliation processes in Colombia, becoming a light in the advances of the investigations in different parts of the world under the recognition of men and women under freedom and peace (Díaz, 2018). The leading woman works to transform her role and thus reduce inequality (Céspedes, 2014), with all social and cultural media integrated in the performance of many works and actions (Grisales, 2018), which this investigative work has a qualitative approach based on inductive analysis that proposes a view from leadership and the transformation of roles and the way of assuming cultural and social movements from the post-conflict; a social icon in Latin America focused on transforming living conditions and the construction of peace (Lemaitre, 2015), under strength, integrity, courage and desire and change the negative episodes in participation against the inequality present in the 21st century (Indepaz, (SF)).

**Keywords:** Woman, leader, human rights, human dignity.

© Los autores. Este artículo es publicado por la Revista UCV HACER Campus Chiclayo. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Compartir Igual 4.0 Internacional. (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>), que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada.

**Recibido:** 15 de octubre de 2021**Aceptado:** 29 de noviembre de 2021**Publicado:** 12 de diciembre de 2021

---

<sup>1</sup>Abogado Post Doctor en Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional Universidad Alfonso X El sabio - Madrid, Ph.D, en Cuestiones Actuales del Derecho Español e Internacional, Magister en Derechos Humanos y DICA Escuela de Guerra, Magister en Administración y Planificación Educativa, Especialista en Docencia Superior Universidad Metropolitana de Ciencia y Tecnología Umeicit - Panamá, Licenciado en Lengua Castellana, Inglés y Francés Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia, Docente vinculado a la secretaria de Educación del Distrito (Bogotá), Docente universitario en pregrado y maestría - Filiación institucional Escuela superior de Guerra y Corporación Universitaria Unitec, Ingeniero Químico, e-mail: [elmago8888@yahoo.com](mailto:elmago8888@yahoo.com),  <https://orcid.org/0000-0002-7124-2766>

## INTRODUCCIÓN

### **La mirada de la mujer lideresa en Colombia encaminada a aportar y contribuir al posconflicto colombiano**

Entender el trabajo de la mujer para el posconflicto a partir de su modo de influenciar en las decisiones gubernamentales y de sus comunidades permite abrir una gran posibilidad a partir de los procesos dialógicos que pueden realizarse mediados con un acercamiento a los Derechos Humanos para poder incluirlas dentro del desarrollo en todos los sectores del país (Butler, 2014), motivando al mismo tiempo unas actividades donde las mujeres tengan esa participación del proceso histórico de justicia transicional y al mismo tiempo una construcción de espacios de paz y de reconciliación (Torres, 2015).

El posconflicto en Colombia deja una visión amplia de análisis para los conflictos en América Latina donde la mujer, los niños, niñas, adolescentes y grupos minoritarios llevaron la peor parte de estas confrontaciones (Serra, 2017), pero al mismo tiempo, después de todos los fenómenos beligerantes, la mujer levanta la cabeza por los grupos oprimidos y le exige a la sociedad y al mundo su reconocimiento como veedora y gestora del cambio social a partir de los trabajos en su círculo social, laboral, político, económico y estatal justamente para evolucionar las situaciones negativas (Zorio, 2016).

Corresponde en este proceso tomar las riendas prácticas que permitan la adquisición de medidas para resolver los problemas mediante la perspectiva de género, entendida desde el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de la paz estable y duradera mediante un trabajo étnico y diferencial (Céspedes, 2017), reforzado por el aparato judicial del país y aceptado por las comunidades como el medio más propicio para que la mujer pueda acercarse a las comunidades y a la sociedad dentro del entorno y así encontrar la pacificación de los conflictos (Rodríguez, 2017).

Evaluar la mujer dentro de su impulso de paz, es reconocerla desde su dignidad humana, es permitirle acceder a participar de los procesos de la justicia restaurativa que propone la justicia especial para la paz en búsqueda de la armonía

social y la justicia como bases de las garantías que permitan el restablecimiento de los derechos de todos los habitantes del país colombiano para que también sirvan como elementos para la no repetición del mismo conflicto en cualquier otra parte (PNUD, 2001).

El trabajo presentado incentiva a dar razones a las mujeres para favorecer y proporcionar todos los elementos necesarios para acercarse a la comunidad y enmarcarse en los procesos de paz y de conciliación. El proceso de paz en Colombia en los últimos años se ha visto manchado por las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos que les han cometido a los líderes y lideresas sociales, lo cual deja abierto una necesidad de protección y al mismo tiempo una reestructuración de los sistemas judiciales entorno a la misma protección de quién represente a la comunidad y a los intereses de paz y armonía bajo la justicia social (Yepes, 2007).

### **El camino del entendimiento, la mujer como representación de paz**

El conocimiento de conflicto armado en Colombia ha dejado a la luz una cantidad de situaciones y vejámenes contra la Dignidad Humana (Naciones Unidas, 1992) y, especialmente contra las mujeres, por razón de género, las cuales han sufrido una violencia sistemática y al mismo tiempo situaciones de exclusión de la estructura de los roles sociales, donde solo el hombre es quién propone a través de sus contextos de desigualdad de género, una forma de invisibilizar a la mujer, por lo que ahora, a partir del Acuerdo Final de Paz se generan estrategias para que las mujeres, las niñas, las adolescentes y todas las personas que tengan empatía, puedan generar estrategias entorno de la paz, estable y duradera, siendo muy incluyente para las mujeres (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2017).

Se entiende por el Centro de Memoria Histórica que el rol de la mujer en los últimos años ha dejado índices muy altos de violencia, pero al mismo tiempo (Vásquez, 2015), se observa que las instituciones gubernamentales han comenzado a acceder de forma positiva al entendimiento de las mujeres llevando consigo una organización y participación en los procesos de reconciliación del país (Arango, 2008).

Las mujeres han sido víctimas en todas sus esferas, pero especialmente el Conflicto Armado ha dejado una gran cantidad de desplazamientos forzados, de los cuales denota una alteración social bajo los propuestos constitucionales y unos territorios abandonados (Universidad Sergio Arboleda, 2014), es entonces que la mujer toma un papel de representarse a sí misma y a todas las mujeres que han buscado una negación de sus derechos fundamentales, como también estrategias que les permitan generar oportunidades y roles de cambio a partir de la reconciliación (Kaufman, 2016).

Entender la reconciliación es un proceso necesario, pero también es un esfuerzo que de todas partes se deben hacer para poder entender y racionalizar los tiempos de cambio a partir de las ayudas que entre el mismo género se pueden tener y los sistemas sociales y culturales puedan desarrollar en diferentes regiones del país (Wood, 2016), enfocándose en el sistema etnográfico que juega un papel muy importante, para que las mujeres lideresas tenga la capacidad de desarrollar todas sus actuaciones y de alguna u otra manera puedan ayudar a entender esas formas abruptas y traumáticas que fue el conflicto armado les dejo para que se convierta en apoyo psicosocial bajo todo lo contado y narrados por ellos y por ellas ante La Comisión de la Verdad en los procesos de la Justicia Especial para la Paz (Lamus, 2016).

Un análisis general de los conflictos a nivel mundo deja ver como la mujer ha sido invisibilizada por los actos hostiles que se han cometido contra sus derechos individuales y sociales, lo cual a partir de la nueva etapa que propone desde Colombia la Justicia Especial para la Paz (Cubillos, 2015), identifica los nuevos roles de la mujer dentro del posconflicto y extiende una mano amigable frente a las actuaciones violentas de los combatientes como también de la sociedad latinoamericana que aún sigue siendo machista para dejar esas malas costumbres.

A partir de esto, se genera un trabajo en torno a la no discriminación y al modo de aceptar sistemáticamente los Derechos Humanos de las mujeres, quiénes son altamente vulnerables, permitiéndoles caminar en coexistencia con el hombre para generar aspectos sociales y culturales en la construcción de la paz y en el escenario de inclusión como medida de atención

integral en los temas relacionados con el género (Das, 2016), para lo que corresponde a todas las personas y especialmente a los negociadores que dejaron expreso en el Acuerdo Final de Paz en Colombia, la situación de la equidad y la protección como también la igualdad de género de la mujer víctima a partir de la ley de restitución de tierras 1448 del 2012 y de todos los mecanismos que sean asertivos para buscar ese equilibrio social y poder permitir que la mujer víctima de la violencia sea reparada en todo su aspecto integral y pueda ser representada como lideresa en su comunidad (Ayala, 2016).

Estos aportes favorecen a la mujer latina a partir del sentido fundamental para implementar las acciones de integración social donde se eviten y mitiguen futuros conflictos y del mismo modo, se pueda reconocer todas las características especiales que la mujer de diferentes zonas del planeta presenta para buscar una Paz Estable y Duradera (Fajardo, 2015), dentro de los procesos que tienen como objetivo garantizar todos los sistemas sociales, especialmente la justicia y al mismo modo, promover y asistir a las instituciones del Estado en la atención, acceso y reparación a las víctimas, dando así un ejemplo hacia las mujeres víctimas del conflicto que en muchas ocasiones no tienen las garantías suficientes para poder demostrar la violación sistemática sus derechos fundamentales (Ley 1719, 2014).

El trabajo que se hace desde las instituciones del Estado colombiano y analizado por la comunidad internacional deja ver en claro la negligencia de algunos estamentos del Estado frente a la mujer y como también la forma de atacarlas por su condición sexual (Fiscó, 2005) y toda aquella situación que represente esa integración y atención que las pone en vulnerabilidad frente al funcionamiento de las instituciones gubernamentales (Decreto 3391 de 2006, 2006).

Los últimos años han mostrado una protección a los derechos como a la vida digna, la justicia y la seguridad personal, pero deja ver las falencias de una pedagogía efectiva que promueva entre hombres y mujeres el equilibrio social; bajo este postulado todos hombres y mujeres deben ejercer sus Derechos Humanos frente a las bases sólidas del Estado y orientar así sus responsabilidades respecto a los trabajos en comunidad (Esguerra, 2014), cuál es el componente fundamental para

poder llegar a significar todas las acciones simbólicas que lleven a mostrar a la sociedad que los delitos no se pueden invisibilizar, silenciar o quedar en impunidad, pero al mismo tiempo, se necesita un reconocimiento y reparación de los daños ocasionados (Ley 975, 2005).

El trabajo para realizar es promover y prevenir cualquier situación de violencia contra las mujeres, entendiéndose así que no es solamente el Conflicto Armado colombiano (Viveros, 2016), sino todas las intenciones que intensifican los tratos desagradables y crueles que atentan contra la vida de las mujeres y especialmente contra toda su dignidad, dado que uno de los delitos ampliamente conocido es el feminicidio, el cual a partir de la violencia sexual de género y por la misma condición, llevan las mujeres a tener que enfrentarse a situaciones que menoscaban su condición, pero que al mismo tiempo muestra una atención del Estado y de todos los organismos que permitan esta protección, (Ley 1592, 2013).

Uno de los elementos más importantes es hacer presencia en la educación para cambiar los estereotipos machistas y así poder mitigar estas realidades donde las mujeres son altamente vulnerables (Mil, 2007), y al mismo tiempo, se les permita poder desafiar a los viejos sistemas y demostrar su realidad dentro de los procesos de pacificación en todas las comunidades a partir de la visualización de lo que sucede en estos tiempos de posconflicto en Colombia; un trabajo de sensibilización en el contexto de la paz y un análisis normativo que lleve al reconocimiento de las mujeres víctimas del Conflicto Armado en el paso hacia la Paz Estable y Duradera dirigida por todas las lideresas en Colombia y en el mundo (Alto Comisionado para la Paz, 2016).

### **La inclusión de la mujer en la participación en la Esfera de la comunidad**

El proceso de paz en Colombia muestra una relevancia importante desde los principios del Siglo XXI teniendo en cuenta los acuerdos que se han hecho para fortalecer la democracia y restablecer la fuerza del Estado colombiano a partir de su presencia en territorios dominados por las guerrillas y los actores ilícitos; es aquí donde el componente del proceso gradual de desmovilización genera en la sociedad colombiana una participación de las mujeres y una inclusión que lleva al marco normativo de todas las acciones de la Verdad, la Justicia, la

Reparación y las Garantías de No Repetición, teniendo en cuenta la reforma hecha por los últimos períodos presidenciales y todo aquello que genere mecanismos para garantizar las oportunidades de la participación (Midac, 2016), de las víctimas en los procesos judiciales (Decreto 3391, 2006).

Es por esto por lo que en el año 2016 se brinda un acceso a la comunidad para hacer responsables a todos y cada uno de la construcción de la sociedad, en el cual se puede generar pequeños enfoques, dando así en la forma de que las mujeres lideresas puedan construir y cambiar el sistema que violenta su condición y al mismo tiempo representa el modo de avanzar en búsqueda de la paz (Zambrano, 2016).

El análisis presentado deja ver la violencia sexista y machista, la cual ha dejado un contexto de conflicto en diferentes clases sociales a partir de la sexualidad como elemento desintegrador de la sociedad, donde deja al cuerpo como un instrumento de la manifestación del poder y al mismo tiempo una falta de decisión en su salud sexual y reproductiva, señalando y castigando por la condición de ser mujer (Khan, 2015), ahora lo que se entiende debe ser una construcción de la protección social de las mujeres, entendida en el desarrollo de sus familias, sus vidas y sus decisiones como un sistema que les permita en sí mismas, generar espacios de socialización referente a todas las implicaciones de integración y a la reparación de los conflictos en sus comunidades y en sus países dejando en claro que el entorno educativo, político y social permitirá un estándar de desarrollo de actitudes y roles dentro de la construcción del factor mismo en sus comunidades (Barros, 2015).

## **METODOLOGÍA**

Esta investigación se lleva a cabo bajo el enfoque cualitativo dentro de un análisis inductivo, tomado del Centro de Memoria Histórica y de las actuaciones que las mujeres Víctimas de la violencia del Conflicto Armado colombiano ha dejado como muestra del ocurrido frente a la capacidad de resiliencia que tiene las mujeres en sus comunidades y en su demografía para levantarse y denunciar sobre la violencia sexual,

la discriminación de género y todas las conductas que vulneren su condición (Tarrés, 2015), para que así puedan demostrar a la sociedad la capacidad que tienen para poder organizar y dirigir sus comunidades, sus entornos y su desarrollo contextual a lo largo y ancho del país como también ejemplo en todo el mundo (Hernández, 2015).

Esta investigación se caracteriza por identificar los roles de la mujer a partir de un estudio bibliográfico y de la codificación que han hecho las entidades públicas para poder determinar los roles que la mujer lideresa en Colombia realiza y tiene frente a la discusión de apoyo a las víctimas, por su mismo género, por pertenecer a grupos indígenas, afrodescendientes (Sisma Mujer, 2013) e incluso por la violencia frente a sus cuerpos, la cual fue utilizada como un botín de guerra, violentado y degenerado dentro de su misma condición de Dignidad Humana dispuesta a recuperar en este siglo XXI (Melo, 2015).

Esta investigación presentará todas las informaciones que conduzcan a reafirmar el trabajo de la mujer líder en Colombia y su reflexión en la sociedad del posconflicto para pedir y solicitar a los colombianos, el efectivo proceso de la reconciliación y de los procesos de perdón (Trigueros, 2017); es importante aquí decir, que el perdón para las víctimas y las mujeres del Conflicto Armado va mucho más allá de elementos conceptuales, sino también debe tener un apoyo estatal y social dentro de la integración que generen las mujeres lideresas en Colombia para dar ejemplo ante el mundo (Red Nacional de Información, 2018).

Basados en la metodología de la investigación, la ciencia presenta diversas corrientes de pensamiento y la participación de la comunidad, por lo cual, este trabajo está sustentado desde el enfoque cualitativo desde diversos marcos interpretativos y con un apoyo sobre el constructivismo, que han abierto diferentes rutas en la búsqueda del conocimiento y solución de conflictos, teniendo en cuenta el modelo de la etno - diferencial presente en América Latina y bajo las premisas que las sustentan en materia de dialogo y acercamiento a la comunidad a los procesos jurídicos y sociales del siglo XXI. El artículo define un proceso investigativo así:

1. Observación y evaluación de fenómenos sociales y culturales en América Latina.

2. Análisis de las suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.

3. Demostración de los fundamentos de los Derechos Humanos en la sociedad y la protección de estos, en el caso de la vulnerabilidad de las mujeres.

4. Modulación del análisis y pruebas sustentadas en el hecho social.

5. Proposición de lo observado para evaluar, esclarecer, modificar y fundamentar las ideas como parte del progreso social.

## RESULTADOS

El Siglo XXI es la oportunidad social de la humanidad en construir los fundamentos de hombres y mujeres a partir de los conflictos armados. Colombia con la actual Jurisdicción Especial para la Paz está creando los mecanismos a mediano y largo plazo para poder reconocer a las víctimas, y en este caso, las mujeres en la situación de equidad, igualdad y Justicia, mediante la participación de los planes y garantías que lleven a una construcción social, teniendo en cuenta el seguimiento de las políticas públicas y el trabajo de toda la sociedad, permitiendo disminuir la violencia sistemática hacia las mujeres, expresando en sí misma, cambios que se deben centrar en los programas de aplicación y promoción de la igualdad de género y derechos de las mujeres (Meneses, 2016).

El Conflicto Armado ha dejado un entendimiento y un trabajo por realizar, construir la paz empieza desde cada una de las regiones en que las mujeres están a lo largo y ancho de América Latina para convertir y transformar su sociedad en agentes generadores de paz con procesos que les permitan determinar el resultado de los esfuerzos de todos los actores en búsqueda de La Paz, bajo la conclusión integral de que ellas aportan en los procesos y permiten abrir una atención necesaria en la integración de todos los actores de la comunidad a través de la acción social y de las dinámicas de la justicia (Butler, 2015).

Colombia, con el Proceso de Paz y la creación de la Justicia Especial para la Paz viene caminando en el marco de los Derechos Humanos y de la

integración a la mujer en los conjuntos sociales olvidados por el Estado y reconocidos en este momento para trabajar en torno de una Paz, Estable y Duradera; donde trabajar por crear garantías integrales a los derechos de las mujeres es una herramienta de tránsito para la sociedad que ha de cambiar sus ambientes negativos de machismo, por espacios de concertación y democracia en diversos temas en pro de la pacificación de los conflictos internos en cada comunidad (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2014).

Es así como promover la movilización social de las mujeres a partir de la integración constructora tiene que incentivar una participación plena y efectiva en los procesos de equidad de género y estructura de desigualdad y discusión para construir la paz bajo los retos de participación y unas connotaciones que genera actividades pedagógicas presentes y futuras en las mujeres lideresas que desean tener su reconocimiento y la mejoría de sus comunidades (Moura, 2005).

## DISCUSIÓN

Hablar de paz no solamente referencia a Colombia como punto actual de las negociaciones y del trabajo de la Justicia Especial para la Paz, sino también muestra una necesidad social internacional que lleve a consolidar estrategias pedagógicas y sociales en torno de la protección de las mujeres, quienes finalmente deben de tener espacios donde puedan unir a los dos géneros entorno de la armonía social; este análisis tan necesario para generar los espacios de paz debe ser llevado por las lideresas para buscar el éxito de estos procesos (Reporte General de víctimas del conflicto por género, 2017).

El Acuerdo de Paz, es un acuerdo social que en la actualidad debe prestar una atención a las mujeres, los grupos sociales vulnerables, los pueblos indígenas, las niñas niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes, los grupos étnicos diferenciados, la población LGTBIQ y todos aquellos que necesitan una protección por su condición especial de ser mujer o por la situación de exclusión de la sociedad (Mendoza, 2010), lo cual ocurre con las minorías mencionadas, teniendo en cuenta que lo mismo ocurre con las mujeres campesinas de Colombia,

situación que lleva una vez más a pensar en que se tiene que hacer una reforma estructural de la educación y de los medios de comunicación para que generen estrategias en torno a esa armonía social entre hombres y mujeres (Peters, 2018).

La intolerancia ha sido uno de los crímenes más grandes en la historia de la humanidad las mujeres, llevando una parte muy dolorosa en los delitos causados como desplazamiento forzado y todas aquellas situaciones que han obligado por medio de conflictos y estructuras sociales a una desintegración y al mismo tiempo a verse marginadas por los estándares sociales que son los causales de estos delitos, bien sea por estilos de vida o por cualquier tipo de representación (Gáfaró, 2011), los cuales han impedido su desarrollo, presentando justamente uno de los retos más recientes para la historia de la humanidad, una situación que se necesita generar a partir del entendimiento y la cultura, una educación enfocada en la justicia social (UNIFEM, 2005).

Las consecuencias de ello son los roles que buscan familiarizar la responsabilidad de tener los vínculos armónicos entre hombres y mujeres para considerar a la mujer como parte de la construcción social, abriendo las dimensiones integrantes de los conflictos y entender históricamente la necesidad de la integración, sin violentar los derechos de ninguna, permitiendo la reparación técnica que promuevan la capacidad de entender al otro a partir de la misma realidad social (Crossref, 2011).

Uno de los trabajos más importantes del rol a desempeñar de las mujeres en el Siglo XXI es la participación en las diferentes esferas de la sociedad, especialmente en la política para ayudar a dirigir y centrar todas las acciones que sean necesarias para dar entendimiento, igualdad en todas las cuestiones y estructuras sociales en que han sido excluidas, subordinadas y discriminadas (Layús, 2017), la participación de las mujeres en la toma de decisiones fomenta diferentes condiciones que permiten reconocer y consolidar los procesos de paz en Colombia y en el mundo (Lugones, 2016).

Promover y fortalecer la participación política de las mujeres, desarrolla todas las acciones que se necesitan para formular y ejecutar acciones que lleven al control de la gobernanza en búsqueda de

la Paz, Estable y Duradera, como también un fortalecimiento a la democracia para incorporar y garantizar el pleno derecho de todas las personas en medio de sus Derechos Humanos y sus reconocimientos con la manera de evitar futuras situaciones nefastas como las que hemos conocido a lo largo de la historia (Boutron, 2017).

La misma historia nos ha mostrado como algunas mujeres también han sido victimarias por falta del cumplimiento de las acciones sociales necesarias para crear situaciones que garanticen la paz y se puede analizar aquellas situaciones de responsabilidad en los homicidios y masacres, la forma violenta y sistemática que algunas pudieron tener contra su mismo género, pero que aún se hace evidente la necesidad de entrar en un entendimiento social a partir de la educación que les permita a todos los seres humanos la construcción y la implementación de los puntos para desarrollar actividades políticas y sociales en sus comunidades rurales, en sus organizaciones y en todo lo que el Acuerdo de Paz que desde Colombia se conoce para fomentar el enfoque diferencial de todas las características particulares en los territorios dónde han sido asediados el conflicto, especialmente en los grupos marginados y todos aquellos que presentan dificultades por el simple hecho de participar las mujeres en estos esquemas sociales (Melo, 2017).

Establecer la dinámica dentro del conjunto de igualdad, justicia y equidad, son actores fundamentales para la construcción de paz a partir de las reglamentaciones estatales que en cada país se deben dar y al mismo tiempo fomentar el enfoque diferencial que permita integrar a todas las personas dada su edad, género, raza, etnia, orientación sexual y situaciones de discapacidad (Cárdenas, 2018).

La ley debe establecer a los hombres y mujeres como defensores de los Derechos Humanos sin importar que tipo de situaciones plantean y al mismo tiempo, fortalecer las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y campesinas a lo largo y ancho de América Latina, promoviendo así toda la gama de derechos y especialmente dejándolas hacerse partícipes de la sociedad dentro de las dinámicas de sí misma y de los principios de acciones que promuevan la asistencia en salud, en educación, en alimentación y en el progreso para la vida (Lamas, 2015).

Es importante recalcar que los programas de atención psicosocial y salud integral hacia las mujeres permiten dar el impulso a esa memoria histórica en que ha sido afectada por su misma condición de género y al hacer este ejercicio en sí misma, se reconoce y se enfoca en la promoción de la sociedad para adelantar todas las acciones pertinentes que generen garantías de participación en todos los procesos sociales (Ley 1448, 2011).

## CONCLUSIONES

Las mujeres lideresas son un cambio para las comunidades apoyadas por las decisiones públicas en búsqueda de la igualdad y el Progreso en la forma de equiparar la igualdad de género y de todos los procesos generados en sus comunidades, dicha razón debe fomentar procesos normativos y políticas incluyentes que estén desde el enfoque de transformación y de apoyo para los retos urgentes de la sociedad y al mismo tiempo facilitar un apoyo en el cambio y en el reconocimiento que cada una debe de tener como parte de su comunidad (Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, 2014).

La violencia y la explotación sexual debe de ser una situación del pasado, transformada por la educación y por la oportunidad que cada una de las mujeres debe de tener en sus sociedades, el tráfico y desplazamiento forzado no debe de ser simbología para que ningún ser humano este maltratado en su dignidad (Mora, 2015).

Muchas enseñanzas deja el Conflicto Armado en Colombia, la principal es la integración del Estado, la comunidad y el reconocimiento de todas las personas que puedan generar espacios de paz, entre esas, las mujeres lideresas que promueven con su ejemplo de vida, las familias y sociedad un torno encaminado al desarrollo y a la construcción de paz; es por esto que se hace necesario un trabajo pedagógico en la sociedad colombiana que demuestra la sociedad internacional los trabajos y campañas exitosas a partir de la igualdad de género y la oportunidad de la mujer en el acceso a la política y además de espacios de administración y poder (Organización de Estados Americanos, 1995).

Es importante reconocer que cada una de las

mujeres construyen desde su parte geográfica, pero le corresponde al Estado familiarizar todos los procesos con las mujeres para llevarlas a ser lideresas de sus comunidades y agentes transformadores de cambio, apoyados bajo la inspiración de los Derechos Humanos y la forma en que se debe exigir las responsabilidades de los actores violentos para que jamás en la historia de la humanidad vuelvan a ocurrir (Oxfam Internacional, 2009).

La gran enseñanza es la activación del liderazgo activismo de las mujeres, siendo luces para su comunidad y fortaleciendo los procesos de iniciativas que puedan llevar a respetar todos los derechos de los indígenas, las negritudes, los niños, niñas y adolescentes, la población LGTBIQ y las poblaciones más vulnerables, como todo aquello que permita una inclusión de hombres y mujeres entorno del desarrollo, la paz y el liderazgo de las mujeres que conviertan el siglo XXI en el proceso de reconocimiento de la mujer y de su trabajo frente a las grandes necesidades del mundo (Red Nacional de Mujeres, 2014).

## REFERENCIAS

- Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesosyconversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Alto Comisionado para la Paz. (2016). La Paz en Conmigo: Las mujeres como protagonistas en la construcción de paz. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Cartillamujerespaz-12-sept-2016.pdf>
- Arango, M. & otros (2008). Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Centro de Derechos Humanos. PDF
- Ayala, E. & Osorio, E. (2016). La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia. *Perspectivas*, 1 (1), 73-80.
- Barros, M. & Rojas, N. (2015). El rol de la mujer en el conflicto armado colombiano. *El libre pensador*, 1-32.
- Boutron, C., & Gómez, D. (2017). Para no pasar del fusil a la olla: retos de la reincorporación civil y política de las mujeres guerrilleras en Colombia. *LSE Latin America and Caribbean Blog*.
- Butler, J. (2015). Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del "postmodernismo". *Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 24487724*, 2(13), 7-41.
- Butler, E. (2014). *Feminist perspectives on ethics*. Routledge.
- Bustamante, S. (2017). Las mujeres colombianas en el conflicto armado y el postconflicto. *Debates Latinoamericanos*, (30), 18-a.
- Cárdenas, L. (2018). Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana. *Alteridades*, 28(55).
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2014). Las mujeres colombianas afectadas por el conflicto armado son también agentes de cambio. <https://www.ictj.org/es/news/mujeres-colombianas-afectadasconflicto-armadoagentes-cambio>.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2017). En Colombia hay más de 20.000 víctimas de violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado. <https://www.icrc.org/es/document/en-colombia-hay-mas-de-20000victimas-de-violencia-sexual-cometida-en-el-marco-del>
- Céspedes B. (2014). Conflicto armado colombiano y feminismo radical criollo: una aproximación preliminar a las lecciones aprendidas. *Debates: Artistas del Conflicto Colombiano*, 125-146.
- Céspedes, L. (2017). Utopía u oportunidad fallida: análisis crítico del Acuerdo de Paz. Ed. U Rosario.
- Crossref, I. & Lopera, J. (2011). Aproximación a la Justicia Transicional: interrogates sobre su aplicabilidad en Colombia. *Diálogos de Derecho y Política*, 7, pp. 2-14.
- Cubillos, A. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *OXÍMORA Ética y Política*, (7), 119-137.

- Das, V. (2016). *Violencia, cuerpo y lenguaje*. Sección II. Fondo de Cultura Económica. Decreto 3391 de 2006. (2006). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005. D. O. 46.406, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21741#0>
- Díaz, O. Herrera, A. & Hernández, N. (2018). De mujer combatiente a mujer constructora de paz. *Inclusión de la voz femenina en el escenario del pos-acuerdo*. *Ratio Juris*, 12(25), 43-67.
- Esguerra, C., & Bello, J. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: Usos y desplazamientos de una noción crítica. *Estudios Sociales*, 49. Sexualidad e interseccionalidad en América Latina, El Caribe y su Diáspora, 19-32.
- Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones para su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana”. *Comisión histórica del conflicto y sus víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. [S.l.]. <http://static.elespectador.com/archivos/2015/02/1952328280f79f83ccb8b9929c8d8fa5.pdf>
- Fiscó, S. (2005) *Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano*. *Papel Político*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77720407004>
- Gáfaró, M. & Romero, D. (2011). *Violencia sexual contra la mujer en medio del conflicto armado y su trámite dentro del marco de justicia y paz: los crímenes invisibles de la guerra en Colombia*. (Tesis de Pregrado) <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/5593/tesis637.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Grisales, D. & Vélez, M. (2018). Mujeres víctimas del genocidio contra la unión patriótica: ¿Es posible su reparación integral? *Ratio Juris*, 10 (21), 95-138.
- Hernández, C. (2015). *Violencia basada en el género y guerra: mujeres, violencia sexual, desplazamiento forzado y restitución de tierras en el departamento del Magdalena entre 1999 a 2012*.
- Indepaz. (S.F). *Proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC*. [http://www.indepaz.org.co/wpcontent/uploads/2013/04/Proceso\\_de\\_paz\\_con\\_las\\_Autodefensas.pdf](http://www.indepaz.org.co/wpcontent/uploads/2013/04/Proceso_de_paz_con_las_Autodefensas.pdf)
- Kaufman, J., & Williams, K. (2016). *Women, Gender Equality, and Post-conflict Transformation: Lessons Learned, Implications for the Future*. Taylor & Francis.
- Khan, A. (2015). A Chronicle of the Global Movement to Combat Violence against Women: The Role of the Second Wave Feminist Movement and the United Nations: The Perspective of Bangladesh. *Journal of International Women’s Studies*, 16(2), 213-244.
- Layús, R. & Oettler, A. (2017). *El caso de las reparaciones a víctimas de violencia política sexualizada en Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. Violencia y desigualdad*.
- Lamas, M. (2015). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, (1), 10-61.
- Lamus, D. (2016). *Resistencia contra-hegemónica y polisemia: conformación actual del movimiento de mujeres/feministas en Colombia. La manzana de la discordia*, 3(1), 25-37.
- Lemaitre, J., & Sandvik, K. (2015) *Shifting frames, vanishing resources, and dangerous political opportunities: legal mobilization among displaced women in Colombia*. *Law and Society Review* 49 (1).
- Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. <http://www.lexbasecolombia.net/lexbase/>

- normas/leyes/2014/11719de2014.htm
- Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=17161> de:
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. <http://www.lexbasecolombia.net/normas/leyes/2011/11448de2011.htm>
- Ley 1592 de 2013. Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios" y se dictan otras disposiciones.
- Lugones, M. (2016). Hacia un feminismo descolonial. La manzana de la discordia, 6(2), 105-117.
- Melo, J. (2017). Desigualdades superpuestas, capas de desigualdad e interseccionalidad: consideraciones analíticas y aplicación al caso colombiano. *Análisis político*, 30 (89), 59-75.
- Melo, M. (2015). Aportes de las académicas latinoamericanas para comprender las acciones colectivas de las mujeres. *Revista CS*, (15), 173-201
- Mendoza, B. (2010). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*, 1, 19-36.
- Meneses, A. & Meneses, G. (2016). Mujeres del Cauca (Colombia): colonialidad y patriarcado; guerrilla y cotidiano. *Revista TransVersos*, (8), 133-156.
- Mil. L. (2007). El género de la seguridad humana: paradigmas, políticas y dinámicas sociales en torno al desplazamiento forzado. En *Género, Mujeres Y Saberes en América Latina: entre el movimiento social, la academia y el Estado/comps*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Fac. Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género [http://www.bdigital.unal.edu.co/1387/3/01PRE\\_L01.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/1387/3/01PRE_L01.pdf)
- Midac, S. & Spring, J. (2016). Metodologías feministas para investigadores críticos: puentes de diferencias. Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo. (2014). Promoción de la participación de las mujeres en negociaciones y procesos de paz Preparado por el programa Promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. [http://www.genderingermandevelopment.net/custom/images/contentBilderGalerie/bilderGalerie1000510/GIZ\\_BMZ-Promocion-de-la-participation-de-las-mujeres-en-negociaciones-y-procesosde-paz-2014-ES.pdf](http://www.genderingermandevelopment.net/custom/images/contentBilderGalerie/bilderGalerie1000510/GIZ_BMZ-Promocion-de-la-participation-de-las-mujeres-en-negociaciones-y-procesosde-paz-2014-ES.pdf)
- Mora, M. & Lara, Z. (2015). Acciones colectivas de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia. *Paz y Conflictos*, 8(2), 149-177.
- OHCHR (2011). *International Legal Protection of Human Rights in Armed Conflict*, New York.
- Moura, T. (2005). Mujeres y re (des)construcción posconflicto: más allá de una resolución del pasado. Coimbra. Portugal: Centro de Estudios Sociales.
- Naciones Unidas, (1992) Consejo de Seguridad "un programa de paz, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, y mantenimiento de la paz: informe del secretario general" A/47/277 (17 de junio de 1992) <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/47/277>
- Organización de Estados Americanos. (1995). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Artículo [https://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf)

- Oxfam Internacional. (2009). Primera encuesta de prevalencia “violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano”. [http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/101206\\_Primer\\_Encuesta\\_de\\_Prev\\_alencia.pdf](http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/101206_Primer_Encuesta_de_Prev_alencia.pdf)
- Peters, J. S., & Wolper, A. (Eds.). (2018). Women’s rights, human rights: International feminist perspectives. Routledge. *Journal of International Women’s Studies* Vol. 20, No 6 June 2019.
- PNUD. (2001). Enfoques De Género En Situaciones De Conflicto Y Post Conflicto. ONU.
- Red Nacional de Información (2018). Dirección de registro y gestión de la información. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccion-de-registro-ygestion-de-la-informacion/red-nacional-deinformacion-rni/37825> Registro Único de Víctimas.
- Red Nacional de Mujeres (2014). Nuestras voces cuentan no solo para la construcción de la paz, sino también para la terminación del conflicto armado. Las mujeres somos pactantes y no pactadas. <https://asociacionminga.co/las-mujeres-constructoras-de-paz/>
- Reporte General de víctimas del conflicto por género. (2017) <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registrounico-de-victimas-ruv/37394>
- Rodríguez, N. (2017). Política pública constitucional para la sobredimensión de los derechos de las mujeres en la ciudad de Bogotá, 1994-2015. *Conflicto & Sociedad*, 3(1).
- Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. *Traficantes de Sueños*. Universidad Complutense de Madrid. doi: <http://dx.doi.org/10.5209/POSO.57363>.
- Serra, M. (2017). Mujeres con discapacidad: sobre la discriminación y opresión interseccional.
- Sisma Mujer. (2013). Colombia: Mujeres, violencia sexual en conflicto y el Proceso de Bogotá: U.S Office en Colombia. [http://www.intersindical.org/docs/Sexual\\_violence\\_report\\_Spanish\(2\).pdf](http://www.intersindical.org/docs/Sexual_violence_report_Spanish(2).pdf)
- Tarrés, M. (2015). De la necesidad de una postura crítica en los estudios de género. *Revista de Estudios de Género: La Ventana E-* ISSN: 2448-7724, 2(13), 107-136.
- Torres, M. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto: La ventana. *Revista de estudios de género*, 5(41), 73-112.
- Trigueros, E. A. (2017). La participación política de la mujer salvadoreña en la asamblea legislativa, post acuerdos de paz, 1992-2015 (Doctoral dissertation, Facultad Multidisciplinaria De Occidente).
- UNIFEM. (2005). Contribuciones a la construcción de la paz en Colombia. Bogotá: Programa de Paz y Seguridad en Colombia.
- Universidad Sergio Arboleda. (2014). El Rol de las Mujeres en la Construcción de la Paz. <http://www.usergioarboleda.edu.co/el-rol-de-las-mujeres-en-laconstruccion-de-la-paz/>
- Viveros, M. (2016) La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación, *Debate Feminista*, 52, 1-17, ISSN 0188-9478,
- Vásquez, J. (2015). Entre voces femeninas de negras e indígenas: aportes desde la memoria para la construcción de una política pública de protección del territorio para minorías en Antioquia. *CES Derecho*, 6 (1), 31-47.
- Wood, E. (2016). Conflict-Related Sexual Violence and the Policy Implications of Recent Research. *Estudios Socio-Jurídicos*, 18(2), 13-46.
- Yepes, O. C. (2007). ¿El silencio de las inocentes?: Violencia sexual a mujeres en el contexto del conflicto armado. *Revista Opinión Jurídica*, 6(11), 89-101. <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v6n11/v6n11a5.pdf>
- Zambrano, S. (2016). Derechos humanos en las políticas de paz y posconflicto en Colombia. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 11(1), 129-145. *Journal of International Women’s Studies* Vol. 20, No. 6.
- Zorio, S. (2016). Tierras, Mujeres Y Niñez. *Familia Y Conflicto Armado (Land, Women and Children. Family and Armed Conflict)*. 90 *Journal of International Women’s Studies* Vol. 20, No. 6 June 2019